



0000079



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		MSJR-DA/S-AD-284/2020
03	07	2020		

QUÉ CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN III, 4, 5, 7, 8, 15, 16, 21, 27, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75 Y 80 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y 120 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO NORMAS Y DISPOSICIONES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS QUE LES SEAN APLICABLES:

POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. **MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", POR LA OTRA PARTE **GRUPO AKKUNSA S.A DE C.V.**, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GRUPO AKKUNSA S.A DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GAK150515BB2
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:
NACIONALIDAD: MEXICANA

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA)

CALLE 33, NÚMERO 83, COLONIA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, CP. 15000, VENISTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO

TELÉFONO: [REDACTED] TELEFAX: [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): [REDACTED]

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: INE No. [REDACTED]

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL GIOVANNI CRUZ PEREZ

DEL MUNICIPIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

REPRESENTANTE LEGAL: LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SUSTENTO LEGAL: ARTÍCULO 48 FRACIONES IV Y VIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

DOMICILIO: CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 12, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50660.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MSJ020101JL7

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3511	ÁREA USUARIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
NOMBRE DEL SOLICITANTE: JOSÉ LUIS DE JESÚS CRUZ	NÚMERO DE REQUISICIÓN: DA/S-015/2020
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:	PROCEDIMIENTO ORIGEN: ADJUDICACIÓN DIRECTA

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE ADECUACIÓN Y MODIFICACIONES EN LAS INATLACIONES DEL EDIFICIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA MEJORAR EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA

FECHA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES O PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 10 DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA ORDEN DE COMPRA Y FIRMA DEL CONTRATO

LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EDIFICIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



0000080

DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN, BIEN Y/O SERVICIO					
No.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	DEMOLICIÓN DE MURO 20 CM DE ESPESOR. DE TABIQUE ROJO RECOCIDO A MANO CON MARRO, INCLUYE: CADENAS Y CASTILLOS, APLANADOS, MANO DE OBRA, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA	M2	2.5	\$99.83	\$249.58
2	TRAZO POR MEDIOS MANUALES. INCLUYE TODOS LOS TRAZOS PARA UBICACIÓN DE MUROS, PISOS, PLAFONES, CAJILLOS, MOCHETAS Y TODOS LOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DEL PROYECTO A EJECUTAR, INCLUYE TODAS LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE MEICIÓN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	19.98	\$11.40	\$227.77
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DE PANEL DE YESO DE 10 CM DE ESPESOR PROMEDIO, RESISTENTE A LA HUMEDAD, COMPUESTO POR DOS PANELES DE YESO TIPO BASTIDOR ARMADO A BASE CANALES Y POSTES DE LÁMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 6.3 CM DE ANCHO A CADA 0.61 M DE SEPARACIÓN, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, ELEVACIONES, ANDAMIOS, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, PASTA Y CINTA DE REFUERZO DE ACUERDO CON EL TIPO DE PANEL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	18.5	\$450.00	\$8,325.00
4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA PRO-1000 EN PLAFONES, COLOR SEGÚN EL PROYECTO, MARCA COMEX, CON APLICACIÓN DE SELLADOR Y LA APLICACIÓN DE PINTURA A DOS MANOS O LAS NECESARIAS PARA DEJAR UN BUEN ACABADO. INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ACARREOS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	45.5	\$87.71	\$3,990.81
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO Cat 25101-30, MARCA SIMON SERIE 25 O SIMILAR EM CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD. INCLUYE: MATERIALES, PRUEBAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PIEZA	1	\$1,500.00	\$1,500.00
6	SUMINISTRO E INTSLACIÓN DE VENTANA UN FIJO Y DOS CORREDIZAS A BASE DE ALUMIO DE 2" PULGADAS, COLOR BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6 MM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, SELLADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	2.5	\$1,600.00	\$4,000.00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ABATIBLE DE 0.90 X 2.00 M A BASE DE ALUMINIO DE 2" PULGADAS, COLOR BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6 MM. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, SELLADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PIEZA	2	\$4,500.00	\$9,000.00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA ESMERILDA O CON DISEÑO A ESCOGER PARA CRISTALES EN PUERTAS DE ALUMINIO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, SELLADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	LOTE	1	\$ 1.00	\$ 1.00
9	BOQUILLA DE APLANADO ACABADO REPELLADO, CON MEZCLA CEMENTO, ARENA EN PORCIÓN DE 1:4 CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 2 CM Y UN ANCHO MÁXIMO DE 30 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	ML	8	\$67.47	\$523.76
				SUBTOTAL	\$27,817.91
				DESCUNTO 2 %	\$556.34
				IMPORTE ANTES DE IVA	\$27,261.57
				IVA (16%)	\$4,361.85
IMPORTE TOTAL CON LETRA: (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 42/100 M.N.)				TOTAL	\$31,623.42

OPERADO
20 JUL 2020

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

~~*[Handwritten mark]*~~

0000081

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL INGRESO DE LA FACTURA A TESORERIA

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: EL PROVEEDOR GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE EL SERVICIO CUMPLIRA CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, **NO APLICA**; TODA VEZ QUE SEÑALA QUE "LAS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS PROVEEDORES PRESTADORES DE SERVICIOS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS, Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO."

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: EL PROVEEDOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, **NO APLICA**; TODA VEZ QUE SEÑALA QUE "LAS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS PROVEEDORES PRESTADORES DE SERVICIOS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS, Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO."

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 164 DE SU REGLAMENTO; ATRASO: EN LA FECHA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA EQUIVALENTE A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, CUANDO EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS. EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO O CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, CUANDO INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. ADEMÁS, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A PAGAR POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE SE CRETE LA INCLUSIÓN DEL PROVEEDOR EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS, CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

POR "EL MUNICIPIO"

L.C. PATRICIA MATEO DOMÍNGUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

L.C. MARIA ELENA MONTAÑO MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
L.C. JOSÉ JUAN POSADAS CAMPOS
TESORERO MUNICIPAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. MANUEL GIOVANNI CRUZ PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL

OPERADO
20 JUL 2024